

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ San José de Cúcuta, ? () \$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{5}

Radicado

:54-518-33-33-001-2014-00051-01

Actor

:Sandra Rocío Flórez Gamboa

Demandado

:Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento Norte de

Santander

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *ADMÍTASE* el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia dictada en audiencia inicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Pamplona; que negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL MENDOZA JIMENE

Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE

NORTE DE SANTANCER

CONSTANCIA SECRETARIO

Por anotación en ETADO, notifico a las partes la providencia al eror, a les 8:00 a.m.

Secretario Gener